



—
UTEC INNOVA

Emprendimientos

Llamado a expresión de interés
Empresas de la industria creativa y TICS

1) ANTECEDENTES

La Ley de creación de la UTEC (Ley 19.043, de 28 de diciembre de 2012) define entre sus cometidos específicos los siguientes:

- a) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;
- b) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- c) La ley establece también que las acciones de la UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país, para lo cual se crearán Instituto Tecnológicos Regionales, que constituyen el eje del accionar de la nueva Universidad.

2) MARCO DE REFERENCIA

La UTEC, a través del Departamento de Innovación y Emprendimiento (en adelante UTEC INNOVA), y en conjunto con actores del ecosistema binacional de innovación ÁREA B, tiene como objetivo estratégico impulsar el desarrollo del ecosistema emprendedor de la región, asociado a fabricación 3D, Tecnologías de la Información y la industria creativa. En este sentido, inauguró en el mes de noviembre de 2021 un Centro de Innovación en el ITR norte en Rivera, propuesta única en la región norte de Uruguay. Este espacio cuenta, entre otros, con un cowork abierto a todo emprendedor con una idea de negocio con perfil tecnológico, orientada a la innovación y que aporte al desarrollo territorial. El cowork cuenta con dos salas de reuniones, laboratorio de fabricación digital, área de café y reuniones informales, un espacio colectivo con capacidad para 70 personas, y no tiene costo para estudiantes UTEC. Además, el Centro cuenta con 4 salas para emprendimientos y empresas.

3) OBJETO DEL LLAMADO

Considerando el crecimiento de la oferta de educación superior en el área de TI en Rivera y la Región, el Centro de Innovación busca dinamizar el ecosistema emprendedor e innovador de la frontera, impulsar el surgimiento de emprendimientos de perfil tecnológico, orientados a la innovación y que aporten al desarrollo territorial, así como la llegada de nuevos actores que desencadenan el engranaje laboral de la región y/o apoyen la instalación de empresas del rubro en la ciudad de Rivera.



UTEC INNOVA

Emprendimientos

Para ello, se realiza el presente llamado a expresión de interés por parte de empresas de la industria creativa y TICS a los efectos de ocupar una de las dos salas disponibles del Centro de Innovación mencionado.

4) BENEFICIOS

Las empresas que presenten propuestas para ocupar una de las dos salas disponibles del Centro de innovación tendrán los siguientes beneficios:

- a) Proximidad a estudiantes y docentes de la UTEC, UTU, UDELAR, UNIPAMPA, URCAMP (Brasil), UERGS (Brasil) e IFsul (Brasil);
- b) Tres puestos de trabajo a disposición en la sala en el Centro de Innovación;
- c) Posibilidad de utilizar horas en la sala de reuniones, según disponibilidad;
- d) Apoyo del equipo del Centro de Innovación para agendar reuniones y realizar actividades;
- e) Infraestructura edilicia con Cafetería compartida, baños, mesas de trabajo, internet rápida.
- f) Posibilidad de utilizar los laboratorios de Innovación abierta para prototipar.
- g) Conexiones para articular con proyectos de investigación, con docentes de UTEC y sus laboratorios, acorde a cada carrera.

5) CONTRAPARTIDA

- a) En contrapartida, la empresa deberá brindar anualmente, por lo menos, 10 horas de curso o capacitación abierta a todo público y sin costo, con 25 cupos.
- b) El costo de la sala es de \$UY 10.000,00 mensuales con un contrato mínimo de dos años.
- c) Cupo extra en el Cowork al costo de \$UY 1.000,00 por funcionario con un máximo de 10 personas.
- d) El precio se ajustará anualmente, utilizándose el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística, actualizándose dicho precio sobre la base del vigente al cumplimiento del período anual que corresponda, multiplicando por el IPC vigente en el mes inmediato anterior a la fecha de actualización.

6) PERFIL

- a) Se valorarán las empresas que deseen ayudar a desarrollar el ecosistema regional y ser un actor proactivo.
- b) Empresas de perfil tecnológico, orientadas a la innovación y que aporten al desarrollo territorial en etapa inicial de desarrollo y/o establecidas dentro de la industria creativa (audiovisual, videojuegos, marketing, diseño, comunicación, entre otras) y/o TICS (desarrollo de software, inteligencia artificial, redes, entre otras).



—
UTEC INNOVA

Emprendimientos

7) SELECCIÓN

- a) Plan de actividades y/o capacitaciones para estudiantes del Polo de Educación Superior propuesto por la empresa para el Centro de Innovación.
- b) Se priorizará a las empresas que generen oportunidades laborales en el territorio. Se entiende por oportunidades laborales contrataciones y/o pasantías.
- c) Se priorizará empresas en etapa de escalabilidad.
- d) Contrapartidas adicionales.

8) DURACIÓN DEL SERVICIO

Vigente de mayo del año 2022 a abril de 2025.

9) PERSONAS HABILITADAS PARA PRESENTARSE A ESTE LLAMADO:

- a) Podrán presentar su expresión de interés, personas jurídicas nacionales y extranjeras.
- b) En caso de que se presente más de una empresa actuando conjuntamente deberán declararlo al momento de la postulación. En tal caso, la información requerida deberá ser cumplida por todas las personas comparecientes bajo dicha condición.
- c) Tratándose de personas jurídicas, sólo se permitirá el acceso de los representantes designados por los interesados y personas vinculadas contractualmente con ellos, cuyos datos hayan sido comunicados por escrito a la Convocante y aceptados por ésta.

10) RESTRICCIONES PARA ESTE LLAMADO

No podrán participar en este procedimiento:

- a) Las personas que hayan sido declaradas en o solicitado su concurso de acreedores, liquidación judicial o se hubieren encontrado en situación jurídica similar, dentro de los 5 (cinco) años calendario anteriores a la fecha de la convocatoria de este procedimiento.
- b) Las personas a cuyo respecto, en los últimos 5 (cinco) años, se hubiere decretado la resolución unilateral de contratos públicos por incumplimiento de parte de estos frente al Estado, o bien, que hubieren sido condenadas, en litigios con entidades públicas, como consecuencia de incumplimiento de contratos públicos.

11) INFORMACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES

Además de cumplir con los requisitos establecidos precedentemente, los interesados deberán incluir la siguiente información cuando presenten su expresión de interés:

- a) Perfil de la persona física o jurídica: Una presentación breve de su empresa, con datos como volumen de ventas, años de establecida y experiencia.
- b) Datos de contacto: Nombre del solicitante; país de constitución actual del solicitante; año de constitución efectivo del solicitante; domicilio real del solicitante; domicilio constituido del



—
UTEC INNOVA

Emprendimientos

solicitante en Uruguay; información sobre representantes autorizados del solicitante (Incluyendo nombre, dirección, números de teléfono, dirección de correo electrónico y web).

12) CONSULTAS

La empresa interesada deberá presentar por correo electrónico **hasta 30/04/2022 a las 17:00 horas, una nota a al correo pst@utec.edu.uy** con copia a coworking.rivera@utec.edu.uy manifestando su interés en postular. Por consultas comunicarse coworking.rivera@utec.edu.uy